

CAPITANIA GENERAL
de los Reinos de Jaén
Granada y su Costa.

C
001
068
(64)

~~32 418 (64)~~

64

con frecuencia de oficio que me pasó en 16
el General Gefe de Estado mayor ge-
cuerpo del Ejército aliado, he expe-
pasaportes á los Sargentos, Cabos, Mús-
s, Tambores, Cornetas y Soldados que
dentes de los cuerpos del Ejército Ila-
titucional se encontraban en los Depó-
sioneros franceses establecidos en esta
resando en dichos pasaportes que iban
de su naturaleza ó antiguo vecindario
orden; pero habiendo recibido hoy
nuestro Señor, fecha 6 de este pro-
nunciada por el Excmo. Sr. D. Victor
Secretario de Estado y del Despacho
General de Granada, que fue dirigida
Teniente General D. Juan Caro, y en
eviene que S. M. ha resuelto que todos
os de dichas clases que se hallen en la
os de guerra, sean despedidos dando-
mayor posible brevedad sus licencias ab-
que se retiren á sus casas; he creido
vertir á V. que los indicados prisio-
considerarse licenciados del servicio sin
otro documento que el pasaporte que
lo por mí, quedando por consiguiente
isanos sugetos á las justicias de los pue-
sidencia, quienes vigilarán en lo suce-
cta.

comunico á V. para su inteligencia y
imiento, y que lo haga saber á los in-

de á V. muchos años. Granada 28 de
323.

José O-Lawlor.

Sr.

7 400 40

Gal

CAPITANIA GENERAL
de los Reinos de Jaen,
Granada y su Costa.

C
001
068
(64)

Por consecuencia de oficio que me pasó en 16 del corriente el General Gefe de Estado mayor general del 2.^o cuerpo del Ejército aliado, he expedido mis pasaportes á los Sargentos, Cabos, Músicos, Pífanos, Tambores, Cornetas y Soldados que como procedentes de los cuerpos del Ejército llamado Constitucional se encontraban en los Depósitos de prisioneros franceses establecidos en esta capital, expresando en dichos pasaportes que iban al pueblo de su naturaleza ó antiguo vecindario hasta nueva orden; pero habiendo recibido hoy una del Rey nuestro Señor, fecha 6 de este propio mes comunicada por el Excmo. Sr. D. Victor Saez, primer Secretario de Estado y del Despacho al Capitan General de Granada, que fue dirigida á Málaga al Teniente General D. Juan Caro, y en la que se previene que S. M. ha resuelto que todos los individuos de dichas clases que se hallen en la de prisioneros de guerra, sean despedidos dándoles con la mayor posible brevedad sus licencias absolutas, para que se retiren á sus casas; he creído oportuno advertir á V. que los indicados prisioneros deben considerarse licenciados del servicio sin necesidad de otro documento que el pasaporte que les fué librado por mí, quedando por consiguiente como tales paisanos sugetos á las justicias de los pueblos de su residencia, quienes vigilarán en lo sucesivo su conducta.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento, y que lo haga saber á los interesados.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 28 de octubre de 1823.

José O-Lawlor.

